

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se designa a los miembros y se hace pública la composición del tribunal que elaborará, supervisará y evaluará la prueba para la concesión de los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2022/23, y se dictan instrucciones para realizar la prueba correspondiente.

La Orden de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, de 20 de marzo de 2023, por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2022/23 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 65, de 3 de abril), establece en su artículo 13 que para elaborar, supervisar y evaluar la prueba, la persona titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa designará un tribunal compuesto por un presidente o una presidenta, y hasta un máximo de seis vocales, con la categoría de subdirector/a general, jefe/a de servicio o inspectores e inspectoras de Educación.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 13 y en la disposición final primera de la citada Orden de 20 de marzo de 2023, esta dirección general

RESUELVE:

Primero

Designar a los miembros del tribunal que deberán elaborar, supervisar y evaluar la prueba para la concesión de los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2022/23 y hacer pública su composición, que es la que figura en el anexo de esta resolución.

Segundo

Fijar la fecha, el horario, los lugares de realización de la prueba y condiciones de presentación de las personas candidatas.

1. La prueba se realizará el día 14 de junio de 2023 de acuerdo con el siguiente horario:

- A las 9.30 horas, presentación de las personas candidatas.
- De 10.15 a 12.15 horas, primera parte de la prueba.
- De 12.45 a 13.45 horas, segunda parte de la prueba.



2. Lugares donde se realizará la prueba.

Los lugares donde se realizará la prueba se publicarán en el portal educativo (<https://www.edu.xunta.gal>) y en la página de inicio de la aplicación informática <<PremiosEdu>> (<https://www.edu.xunta.gal/premiosedu>).

Las personas candidatas deberán realizar la prueba, con carácter general, en la provincia a la que pertenezca el centro educativo en el que se encuentre su expediente académico. La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa podrá autorizar cambios de sede por causas debidamente justificadas.

Tercero. Presentación de las personas candidatas

Para la realización de la prueba las personas candidatas deberán presentarse en el lugar asignado a las 9.30 horas y acreditarán su identidad con el DNI, pasaporte o cualquier otro documento reconocido en derecho.

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 10 de abril de 2023

Judith Fernández Novoa
Directora general de Ordenación e Innovación Educativa

ANEXO

Tribunal

– Titulares:

Presidente: Manuel Enrique Prado Cueva, subdirector general de Inspección y Evaluación del Sistema Educativo.

Vocales:

Manuel Trigás Verdini, inspector de Educación.

Juan Antonio Granados Loureda, inspector de Educación.

Faustino Martín González, inspector de Educación.

María del Pilar Barandela Sandianes, inspectora de Educación.

Pedro Alberto Areal Alonso, inspector de Educación.

María Ángeles Aramburu Núñez, inspectora de Educación.



– Suplentes:

Presidenta: Inmaculada M^a Fernández Teijeiro, subdirectora general de Ordenación, Inclusión e Innovación Educativa.

Vocales:

Juan Carlos Varela Vázquez, inspector de Educación.

Marina Armada Vigo, inspectora de Educación.

Íñigo Barreiro García, inspector de Educación.

María Teresa Vázquez Montes, inspectora de Educación.

José Carlos Barros Pardo, inspector de Educación.

Román Latas Calvo, inspector de Educación.

